

1. **HORARIOS:**

- Las clases teóricas se desarrollan: en el Turno Mañana 8:00hs a 12:20 hs (los primeros años tienen un bloque menos cuatro veces a la semana, por lo tanto se retiran 10:50hs). En el Turno Tarde de 13:30 a 17:50hs (los primeros años, cuatro veces a la semana, se retiran 16:20 hs). los 4º años tienen 40 min más de clases en 1 día de la semana, su retiro será a las 13 Hs. 5º año tendrá también 40 min mas de clases en la semana su salida será a las 18:30 hs. 6º año tendrá 3 bloques más de 40 min en la semana, con lo que su salida será TM 13:00 hs y TT 18:30 hs.
- Al concurrir al establecimiento, el estudiant@ debe ingresar al mismo evitando permanecer en la vereda o en las inmediaciones del Colegio.
- En el turno de la mañana el ingreso será para el personal y el alumnado a las 07:50 y la formación y saludo a la bandera a las 8:00, luego de esto se dirigirán directamente al aula o Taller.
- Para el turno tarde, el horario de ingreso al establecimiento será a partir de las 13:20 mientras que el horario para la formación es a las 13:30, luego de esto los estudiant@s ingresan a las aulas y/o talleres respectivamente.
- Los estudiant@s que concurren luego del horario de entrada deberán esperar a la finalización de la formación para ingresar.
- Toda situación irregular al ingreso o a la salida del establecimiento, deberá ser comunicada al preceptor o a las autoridades de la escuela con el fin de tomar las medidas necesarias para su resolución.

2. **BICICLETAS:**

- Los estudiant@s /as que concurren en bicicleta y/o moto, deberán guardarlas en el lugar destinado para tal fin (con cadena y candado), no está permitido dejarlas en aulas, así como tampoco circular dentro del establecimiento, ni del patio
- La escuela no se responsabiliza por la pérdida de accesorios o bicicletas.

3. **VESTIMENTA:**

- Los Estudiant@s/as deben concurrir aseados y vestidos de manera prolija y discreta, para preservar su integridad física y la de los demás.
- No se permite el uso de gorras y/o viseras dentro del ámbito de la Escuela.
- Tampoco está permitido concurrir al colegio con musculosas, camisetas deportivas, pantalones cortos, bermudas, calzas, capri, pescador, tampoco Jeans agujereados o rotos de forma intencional, polleras, trajes de baño, ojotas, alpargatas, sandalias, Cross, piercings, ni barba de ningún tipo.

4. **MOVIMIENTO EN HORAS DE CLASES:**

- Los estudiant@s deben permanecer durante el horario de clase dentro del aula o taller, evitando circulación por el edificio escolar.
- No está permitido retirarse del salón de clases para buscar elementos en otras aulas, ir al baño, etc. –a menos que se trate de una situación de excepcional urgencia.
- Durante el desarrollo de la clase todas las sillas deberán estar junto a su pupitre correspondiente y al finalizar la jornada escolar los estudiant@s deberán ubicarlas sobre los pupitres.
- Los materiales de Biblioteca (libros, mapas, etc.) deben ser solicitados antes del ingreso al aula, por estudiant@s.
- En instancias evaluativas, los estudiant@s que terminen la evaluación antes del horario de finalización de clase, en el último bloque, podrán retirarse del establecimiento sólo 10 minutos antes, con la correspondiente notificación por parte del profesor en el cuaderno de comunicaciones.
- Cuando suene la alarma de emergencia, los estudiant@s deberán seguir las instrucciones del docente para la evacuación del edificio, manteniendo el orden y la calma, dejando TODAS sus pertenencias en el aula. (se realizan simulacros periódicos).

5. **ASPECTO PEDAGÓGICO:**

- El estudiant@ deberá concurrir a clases, provisto de todos los elementos necesarios para poder trabajar normalmente en clases: útiles específicos, tablero de dibujo, cuaderno de comunicaciones al día, libros o material fotocopiado solicitado, etc.
- Para cada asignatura, estudiant@s y docentes deben acordar, al inicio de ciclo escolar, las pautas de trabajo.
- Durante el primer mes de clases, el docente debe dictar o proveer el programa de contenidos a los estudiant@s.
- En caso de que el estudiant@ falte a clases, tiene la obligación de ponerse al día, en lo posible antes de su retorno o en las siguientes 48 hs.
- El estudiant@ está obligado a realizar todas las tareas requeridas por el docente en clase para su aprendizaje, no pudiendo negarse a dar lección oral, leer en voz alta, pasar al pizarrón, trabajar en grupo o ubicarse en el lugar que el docente considere apropiado para mejorar el aprendizaje.
- El estudiant@ tiene derecho a ser preavisado con 7 días de antelación cuando va a ser evaluado por escrito (en caso de haber estado ausente, es responsabilidad del estudiant@ informarse sobre evaluaciones anunciadas). Las evaluaciones orales pueden ser realizadas sin ser preanunciadas. Si una

evaluación anunciada para una fecha no pudo tomarse, por razones de fuerza mayor, pasa automáticamente a la siguiente clase.

- Los estudiant@s tienen derecho a conocer los criterios de evaluación general y específico de cada instancia evaluativa con antelación.

- En caso de encontrarse a un estudiant@ haciendo "trampa" en una evaluación, ésta será anulada y el estudiant@ sancionado.

- El estudiant@ debe aprovechar todas las instancias y espacios que ofrece la escuela (biblioteca, clases de consulta, etc.) para su formación integral y prevenir el bajo rendimiento.

- El tablero y los elementos de Dibujo son responsabilidad exclusiva de cada estudiant@. No pueden ser dejados en la institución.

- La Netbook ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO ESTUDIANT@ (traer con carga, sin juegos instalados) **concurrirá al establecimiento con la misma, SIEMPRE Y CUANDO SEA REQUERIDA POR LOS DOCENTES.**

Educación Física: los estudiant@s serán distribuidos en grupos en contra turno, de acuerdo a espacios asignados para dicha actividad. Las mujeres tendrán grupos identificados con letras y los hombres con números. Sin excepción deberá concurrir con cuaderno de comunicaciones obligatoriamente, para todo tipo de notificación.

6. TALLER:

- **Horarios:** Turno Mañana: 8:00hs. a 11:20hs. Recreo 20 min de 9:10 a 9:30 / Turno Tarde: 13:30hs. a 16:50hs. Recreo 14:40 a 15:00 hs.

- **Asistencia:** 80% de clases asistidas para cada sección.

- **Vestimenta:** • Guardapolvo de trabajo azul con botones plásticos.

• Calzado adecuado (zapatos con suela de goma o zapatillas).

• Pantalones largos.

• Cabello atado (sin gorras ni viseras).

• No está permitido el uso de barba o bigotes, anillos, cadenas, aros, pulseras, piercings faciales, ni otros elementos de bijouterie.

- **Seguridad:** Uso de guantes de trabajo, lentes de seguridad, protectores auditivos.

- **Pañol:** Es exclusiva responsabilidad de cada Maestro de Taller el retiro de elementos y su devolución.

Clases diarias: Concurrir con el Cuaderno de Comunicaciones y el material teórico/práctico para las actividades correspondientes. Los estudiant@s deberán ejercer el respeto mutuo entre pares y hacia el docente.

• Se debe mantener el orden y la limpieza del lugar de trabajo.

• Los deterioros del patrimonio de la escuela (maquinas, herramientas) por uso inadecuado, deberán ser repuestas por el estudiant@.

• Están absolutamente prohibidos todo tipo de juegos de mano o corporales dentro de cada sección.

• Cada estudiant@ se hará responsable de todas sus pertenencias personales.

• Será sancionado todo estudiant@ que utilice herramientas, máquinas o materiales como juego o para agredir a un tercero.

7. ELEMENTOS EXTRAÑOS:

- Se prohíbe ingresar y/o utilizar en el establecimiento elementos que no correspondan a la actividad educativa (elementos punzo-cortantes, encendedores, etc.).

- El personal de la escuela no puede suministrar, ni administrar, ningún tipo de medicación a los estudiant@s.

- **RESPECTO A CELULARES**, auriculares, mp3, etc. Está Prohibido su uso a los estudiant@s durante la jornada escolar (ni en clases, ni en recreos, ni en horas libres). Lo cual deberán permanecer apagado durante toda la jornada escolar. **La dirección de la escuela, cuando crea conveniente, puede retener el celular, hasta que un adulto se presente en la institución para su reintegro.**

- La institución no se responsabiliza por la pérdida de celulares, mp3, mp4 u otros elementos.

8. RESPETO MUTUO:

- No se aceptarán maltratos físicos y/o verbales entre los integrantes de la comunidad educativa (docentes, estudiant@s, padres, auxiliares).

- Estudiant@s están obligados a cuidar y mantener orden e higiene en las instalaciones escolares durante su permanencia.

- Está prohibido fumar dentro del Establecimiento según legislación provincial vigente N° 2157/05. Tampoco se permite fumar en la puerta de ingreso a la escuela.

- Asimismo, está prohibido a estudiant@s comer o beber durante el horario de clases. No se permite el consumo de bebidas energizantes (Speed o similares) en el ámbito escolar.

- No se permite el ingreso, ni la permanencia en el establecimiento, habiendo ingerido previamente bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas que alteren el funcionamiento del sistema nervioso.

- No corresponde a los estudiant@s ingresar ni permanecer en baños correspondientes al sexo opuesto, ni en baños para docentes, ni en la cocina.

- No está permitido a los estudiant@s ingresar acompañados por amigos (no pertenecientes a la escuela) o con animales al establecimiento.
 - El estudiant@ deberán realizar sus consultas y comunicar sus problemáticas o necesidades específicas a su preceptor en primera instancia, a la asesora pedagógica o al regente del turno.-
9. **CUADERNO DE COMUNICACIONES: obligatoriamente deberá tener una foto carnet en su portada**
- Es un documento público de **uso permanente** (en la Teoría, el Taller, Educación Física y salidas escolares) que debe estar foliado y autorizado por la Preceptoría de la escuela.
 - Los estudiant@s deben presentar el Cuaderno de Comunicaciones cada vez que se lo solicite, haciendo firmar toda comunicación a los padres o tutores en un plazo de 48 hs.
 - Es obligación de los padres y/o tutores realizar un control periódico del mismo
 - **El cuaderno deberá estar en buenas condiciones**, no se permite arrancarle hojas, no debe tener roturas, ni dibujos, ni rayaduras, ni ser extraviado.
 - En caso de rotura o extravío por razones de fuerza mayor, deberá ser reemplazado, previa autorización de Preceptoría.
10. **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** La institución promueve la reflexión sobre lo actuado y la reparación de los hechos, por eso es que proponemos el diálogo y las acciones reparadoras; sin embargo en todo sistema existen sanciones que tienen por objetivo garantizar la convivencia.
- **Son consideradas faltas leves** aquellas conductas que perjudican la convivencia cotidiana y el normal desarrollo de las actividades áulicas e institucionales: vestimenta inadecuada, ausencia o deterioro del cuaderno de comunicaciones, cuaderno de comunicaciones no firmado por padres o tutores, molestar o interrumpir la clase, ingreso tardío luego de recreos, uso de celulares, escritura de bancos y/o paredes, "trampas o machetes" en evaluaciones, etc.).
 - **Serán consideradas faltas graves, o muy graves**, todas aquellas que atenten contra la integridad (física, psíquica o moral) de las personas o de la institución: agresiones físicas, verbales, destrucción intencional de muebles, libros o útiles escolares, destrucción de documentación escolar (cuaderno de comunicaciones, libro de temas, partes diarios, etc.), falta de respeto a los símbolos patrios, salir sin autorización del establecimiento, consumir o ingresar habiendo consumido sustancias tóxicas, realizar cualquier clase de hecho considerado comúnmente delictivo, etc.).
 - Según el tipo de falta (leve, grave o muy grave) se aplican estas posibles sanciones según **Acuerdo Escolares de Convivencia:**
 - ❖ Apercibimiento oral.
 - ❖ Apercibimientos escritos: asientos, registros, actas, notificaciones, citaciones a Padres, tutores, otros
 - ❖ Actividades de servicio comunitario-escolar.
 - ❖ "Multas" consistentes en la reposición de bienes. Otros.
 - ❖ Suspensión de uno a tres días.
 - ❖ Suspensión de hasta cinco días.
 - ❖ Participación obligatoria en talleres, cursos de capacitación u otras actividades extraescolares, en contra turno, según situaciones planteadas.
 - ❖ Asistencia obligatoria a centros de salud, deportivos, culturales en contra turno, según situaciones planteadas.
 - ❖ Cambio de división.
 - ❖ Cambio de turno.
 - ❖ Cambio de escuela.
 - ❖ Otros.
11. **REGIMEN DE EVALUACIÓN-ACREDITACIÓN:**
- El período escolar consta de tres trimestres, al finalizar cada trimestre se hace la entrega de boletines.
 - Al finalizar el año la nota final debe ser igual o mayor a 7 para ser aprobados en cada asignatura. Si la calificación es 4, 5 ó 6, el estudiant@ está desaprobado y debe rendir las evaluaciones del **POEC** (Período de Orientación y Evaluación Complementaria) en diciembre. Si la calificación es 1, 2 ó 3, el estudiant@ está aplazado y deberá rendir la asignatura en las mesas de exámenes de febrero.
 - Si el estudiant@ en su proceso de aprendizaje, en el ciclo lectivo, adeudara hasta tres materias finalizado el periodo de exámenes de febrero, podrá optar por un examen complementario en marzo. Para ello elegirá la asignatura adeudada y se inscribirá en la secretaria de la institución.
 - Si, luego de finalizado el período de exámenes de febrero, el estudiant@ quedó con una o dos materias desaprobadas, pasa de año con esas materias como Previas. Si quedó con tres o más materias desaprobadas, el estudiant@ repite de año. Si el estudiant@ acumula asignaturas previas de un año a otro, se le complicará al año siguiente a la hora de computar las asignaturas que pueden quedarle pendientes para febrero (sólo puede pasar de año con 2 asignaturas previas, sean del año que fueren). Las fechas para rendir materias Previas son febrero, julio/agosto y diciembre, **y deberá inscribirse obligatoriamente en secretaria para asistir a la mismas,**

- La presentación a la mesa de examen el estudiant@ , debe hacerlo con DNI-Programa de la asignatura correspondiente- Permiso de Examen y/o cuaderno de comunicaciones (Se utilizara para dejar constancia de la nota)

12. REGIMEN DE ASISTENCIA:

- El estudiant@ que incurriere en inasistencia, deberá presentar justificación el día en que se presente a clases mediante comunicación de los padres o tutores, explicando los motivos y/o certificado médico.
- Cuando el estudiant@ deba concurrir en doble turno (Educación Física o Taller) se colocará media inasistencia por turno.
- **Al totalizar 15 inasistencias**, el estudiant@ quedará libre por 1º vez. Para acceder a la 1º reincorporación, deberá contar con diez inasistencias justificadas como mínimo.
- **Al totalizar 25 inasistencias** el estudiant@ quedará libre por 2º vez. Podrá acceder a la 2º reincorporación y continuar en el colegio siempre que posea 18 inasistencias justificadas por razones de salud o fuerza mayor, teniendo también un rendimiento académico satisfactorio y buena conducta, así como también un informe de los docentes a cargo del estudiant@. En caso contrario se evaluará cada situación.
- **TARDANZAS:** Si el estudiant@ llegase con una tardanza no mayor de 15 minutos del horario de entrada, se le computará 1/4 de inasistencia correspondiente. Pasado ese tiempo le corresponderá la inasistencia completa. En todos los casos deberá permanecer en el Establecimiento.-
- **RETIROS:** Cuando el estudiant@ no tiene más clases por algún motivo durante una jornada escolar, podrá retirarse sólo si tiene registrada la **autorización** para retiros en la Preceptoría, y si tiene registrada la firma de los padres o tutores en el Memorial. El estudiant@ que necesite retirarse del colegio antes del horario de finalización de clases, podrá hacerlo siempre que se presenten sus padres o tutores en el establecimiento. Los retiros antes del horario se computarán de la siguiente manera: Turno Mañana: antes de las 10:55 se computará inasistencia completa. Luego de esta hora se computará la mitad de la inasistencia que correspondiere. Turno tarde: antes de las 16:20 se computará inasistencia completa. Luego de esta hora se computará la mitad de la inasistencia que correspondiere.
- **Para los estudiant@s mayores de edad, el tutor realizara una autorización complementaria, con acta correspondiente**
- Las ausencias **colectivas** de los estudiant@s pertenecientes a un mismo curso, se les computaran dobles.
- De detectar a los instigadores de las ausencias colectivas serán sancionados.

12. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS (Res1715/01): Los estudiant@s podrán justificar su inasistencia a clase por las siguientes razones:

a) **Por enfermedad.** En este caso los padres o tutores encargados deberán informar de inmediato al establecimiento y la justificación de las mismas se realizará presentando el correspondiente certificado medico dentro de las 72 horas de iniciadas las inasistencias o a su reingreso al establecimiento si la duración de las mismas fuera menor de ese plazo.-

b) **Por motivos fundados por los padres o tutores:** Se aceptarán como justificativo de inasistencia, las notas presentadas por los padres, las que contendrá las razones que las motivan. Deberán presentarse el día anterior a las inasistencias si estas son previsibles o inmediatamente después de su reintegro. Solo se podrán justificar por este concepto hasta cinco días al año.

c) **Por otras razones:** El Director del Establecimiento está facultado a justificar la inasistencia de los estudiant@s cuando se presenten razones de fuerza mayor (condiciones climáticas, dificultad de acceso al establecimiento, etc.) que a su juicio lo fundamente y que impidan el ingreso del estudiant@ a la escuela. En todos los casos deberán justificarse debidamente las causales y la duración no excederá los cinco días hábiles por año calendario.